

suos al Vaxto in unth. & este Comar. el no En  
tentorio alai Equadras y Firmadas Naciona  
les Estampas que fueren Concurridas este puen.  
En unth. n. contentarse con ellas la En piedad  
mouedora y Si en la forma que se prohiba  
por dho. Alatorador

so  
Maxima dho. sus respectos aque de la propo  
sicion de las mismas un peso para depositar  
Ni en las Inmediaciones desta Ciudad ni  
ultra este publico el Considerable Benef.  
de libertarse de las contingencias En piedad  
en la quinta Condicion no solo se admite por  
esta Ciudad, si que de un ser de su obligacion  
el Contratare con la mayor brevedad en que  
por defecto de esta obra y su terminacion lo  
se deposita el prescrito Beneficio en el  
año inmediato al primero de su Abato y  
que como manifestar por medio de los venideros  
ajustados se vera quedar a Beneficio de esta  
Ciudad asi como la prescrita quadra que  
ha de construir en la Inmediacion de la Carrer  
de Albeague y otras obras de su Comodidad ya  
terminado el Abato. Elor nueve años assi  
quedando por Administracion o tomate en  
qualquiera otra puer. Sin que se miba el mismo  
Beneficio a favor de su Publico, que en lo que  
se proponiente de cerca, y en lo demas de la  
Comision de Contemidas en esta; Esta Ciudad es  
lo Convido benigna prologa respecta al precio

